Ex.rio Miercoles 22 de Sep.re De 1723

En la M. N. y M. L. Ciudad de Mur.a y Casas del Con
trasto Miercoles veinte y dos de Sep.re mill setez.os veinte y tres Los Mui
Ill.es Señores Mur.a se juntaron a zelebrar Cau.do Ex.rio es a saver D.n Juan
Antonio de la Portilla y Castañeda Cau.o del horden de Santiago Correg.or
de esta Ziu.d D.n Ju.o Bautista Ferro D.n Joseph Prieto D.n Gill Ant.o de Molina
D.n Ju.o Lucas Berastegui D.n Franz.o del Villar D.n Diego Zarzosa y D.n Fran.co
Molina Reg.es

Sentt.a contra la Ziu.d en el pleito de la Raya

Seyendo Feliz Belda Jurado
Vio se Carta del S.or D.n Lope Gonz.z de Auellaneda Rex.or su fha en Granada
de Diez y seis del Corr.te Dando quenta de que haviendose botado el pleito
de la Raia se publico el auto que se reconozera p.r la copia que en camina
y se reduze a mandar que la Zequia y boquero de la Raia se buelua a po
ner en el estado en que estaua antes que esta Ziu.d principiase la obra
de la Zeq.a de las Barreras y la dejase en el estado y como estaua deshaz.do
la nueua Zeq.a y demas obras hechas en ella; y que en su vista queda con
sultando y preuiniendo para preparar el grado de Suplicaz.on y respecto
de que por acra no le queda que hazer, luego que lo deje corr.te suplica a la
Ziu.d le conzeda lizenzia para restituirse a su Casa = y haviendolo oido
Acordo se responda a dho S.or que luego que deje entablado y corriente
el grado de Suplicaz.on disponga su viaje, con lo demas que
llevan entendido los Comiss.os de Cartas =

Juan Ant.o de la Portilla

Juan Pa[illegible]

[illegible] de Leon